



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de Tutela
Radicación 115047
Jhon Jairo Botero Pérez*

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Debido a inconvenientes presentados con la plataforma por cuyo medio se repartió al despacho de la suscrita Magistrada el expediente digital de la referencia, solo hasta la fecha fue posible verificar el contenido de la demanda de amparo. Tras esa labor, se dispone **AVOCAR** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JHON JAIRO BOTERO PEREZ**, mediante apoderada, contra **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al proceso de tutela al Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha (Boyacá), al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Santa Rosa de Viterbo y a todas las **PARTES E INTERVINIENTES** en los procesos penales n°157596000000201500004 y n°157596000722201300088.

2. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporten los documentos pertinentes.

3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico alierp@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada